



RESOLUCION RECTORAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2018 POR LA QUE SE RECOGE EL VALOR ECONOMICO DE CADA PUNTO DE LOS ASIGNADOS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA PARTE ANUAL DE LAS RETRIBUCIONES VARIABLES LIGADAS A MERITOS INDIVIDUALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2018

El apartado j) del Procedimiento para la evaluación y control de la distribución del complemento establece que en el mes de diciembre, y una vez conocido el importe total disponible para abonar la parte anual del complemento, se publicará la resolución que recoja el valor económico de cada punto.

Durante el año 2018, la Universidad va a abonar la cantidad de 11.819.522,16 euros en concepto de la parte mensual del complemento. Siendo la cantidad transferida por la Comunidad de Madrid para el abono de este complemento de 14.646.036,00 euros, la cantidad disponible para la parte anual del mismo asciende a 2.826.513,84 euros.

Por otro lado, se ha publicado Resolución rectoral de fecha 10 de diciembre de 2018 por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y aspirantes excluidos de la convocatoria una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las listas provisionales.

En consecuencia, el Rectorado de la Universidad Complutense ha acordado lo siguiente:

1.- Destinar la cantidad de 2.826.513,84 euros para el abono de la parte anual del complemento.

2.- Establecer una valoración económica de cada punto de 103,91 euros.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR,
P.D.

LA VICERRECTORA DE POLÍTICA ACADÉMICA Y PROFESORADO
(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM de 31 de julio)

Carmen Fernández Chamizo.